ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

1. Aspectos generales del análisis

Mediante el presente documento, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el Procedimiento de Contratación del Instituto establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- Documento de Condiciones Técnicas: documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado en la Sede Central por el funcionario o contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual al cual se le asigne el trámite del proceso y en las direcciones territoriales por el profesional con funciones de abogado.

- Análisis del Sector Económico y de los oferentes: En esta etapa el Instituto debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual se debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación. Para dicho análisis, el IGAC tendrá en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis debe hacerse de forma previa al establecimiento de los requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-ESS-02 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."*

2. Aspectos legales y organizacionales

2.1. Objeto

Prestacidn de servicios profesionales para efectuar el levantamiento de Ia informaciôn generada como Insurno, para atender el proceso de Gestiôn Catastral y demds procesos de a Subdireccidn General.

2.2. Necesidad

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, pretende asistir a la Dirección General en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas a cargo del Instituto, Actividad que permite desarrollar de manera eficiente las demás funciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 846 de 2021; pues la expedición de actos administrativos, coordinación, formulación, seguimiento, evaluación de planes, programas permitirá definir los lineamientos de la Entidad, la cual será útil, relevante y necesaria para la toma de decisiones; el IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, opta por seleccionar a una (1) persona, para la " *Prestacidn de servicios profesionales para efectuar el levantamiento de Ia informaciôn generada como Insurno, para atender el proceso de Gestiôn Catastral y demds procesos de a Subdireccidn General*.", para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia, respecto de lo requerido por el Instituto.

No obstante, la Subdirección General no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos con la disponibilidad que se requiere; identificando la necesidad de adelantar la contratación de una (1) persona a fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades relacionadas.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar una persona natural que tenga el perfil solicitado.

2.3. Forma de satisfacer la necesidad

Considerando el proceso de modernización de la nueva estructura orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las nuevas funciones asumidas establecidas en cabeza de la Subdirección General y con el fin de satisfacer la necesidad en relación con actividades propias del proceso en los cuales está, participa activamente en cada una de sus fases se hace necesaria la contratación de una (1) persona con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Profesional Universitario Abogado o Administración Pública con especialización en Derecho administrativo o Constitucional.

EXPERIENCIA: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.

Actualmente la Subdirección General, no cuenta con personal de planta suficiente para la ejecución de actividades que le serán encomendadas a este profesional tales como el robustecimiento de la plataforma de ordenamiento territorial y demás aplicaciones de la Dirección.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El IGAC requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requieren una (1) persona natural.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Si.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo con la complejidad del caso?

Acreditar doce (12) *meses de experiencia profesional.*

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios personales requeridos?

SI.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Contrato	Objeto	Valor	Plazo
26178 de 2022	Prestar servicios profesionales en materia juridica en la subdirección general, como enlaces ante la dirección de gestión catastral y la secretaría general a fin de realizar seguimiento a los procesos transversales que adelanta la subdirección general y relacionados con su misionalidad	$ 59.217.000	Seis (06) meses

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

SI.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Los honorarios para la presente contratación se han determinado en la suma de cinco millones de pesos m/cte. ($5.000.000) de conformidad con la Resolución No. 1918 de 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de Honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi”, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección General.

Los pagos se realizarán mediante pagos mensuales vencidos, en consideración a que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

Atentamente,

LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN
DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL (E)

Elaboró: Julián Alejandro Cruz Alarcón – contratista IGAC
Revisó: Arlid Johana Álvarez Rincón – Profesional Especializado IGAC
Fecha de elaboración: diciembre 2022